

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D6854247369613L1BD5

SEC10I115

VACIO

02-03-16 09:15

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/2/2016

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2016

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE  
D<sup>a</sup> ESTHER BOLADO SOMAVILLA

CONCEJALES

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN SOLANA ISLA  
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ  
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ  
D<sup>a</sup> SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CARRAL  
CAGIGAS  
D<sup>a</sup> RAQUEL CUERNO HERRERA  
D. GUILLERMO PLAZA SALAS  
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ  
D<sup>a</sup> LOURDES BLANCO GUTIERREZ  
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ  
D<sup>a</sup> MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA  
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS  
D<sup>a</sup> MARIA FERNANDEZ HAYA  
D. HECTOR MANUEL LAVIN  
FERNANDEZ  
D<sup>a</sup> GONZALO RODEÑO FERNANDEZ  
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ  
D. JORGE CRESPO DEL RIO  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ  
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del 29 de febrero de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

De la presente sesión se efectúa grabación integra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. EXPTE SEC/1366/2015

2.- MODIFICACIÓN TARIFAS SERVICIO AUTO - TAXI CAMARGO EJERCICIO 2016. EXPTE SEC/1197/2015

3.- SUBSANACIÓN REPAROS INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN OBRAS "PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DE LA AVDA. DE LA CONCORDIA - CENTRO URBANO MURIEDAS MALIAÑO". EXPTE CON/61/2014

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

5.- MOCIONES

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. EXPTE SEC/1366/2015**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que la disposición transitoria primera de la Ordenanza Municipal reguladora de la Telesistencia domiciliaría del Ayuntamiento de Camargo establece que:

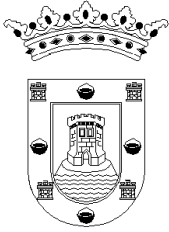
*Durante el ejercicio del año 2015 no será exigible a los beneficiarios del servicio de Telesistencia la Tasa establecida en al presente ordenanza, permaneciendo vigentes las obligaciones de aportación de información económica al objeto de determinar el coste que la Tasa podría conllevar para los interesados a título informativo.*

*La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor a partir de 01 de Enero de 2.015.*

Segundo.- Que se estima necesario renovar la no exigencia de la Tasa durante el ejercicio 2016, por lo que se entiende procedente la tramitación de la modificación de la Ordenanza.

Tercero.- Que estimándose procedente la entrada en vigor de la no exigencia de la Tasa con fecha 1 de Enero de 2016, es igualmente necesario establecer, con carácter cautelar, la no liquidación de la Tasa que pudiera generarse hasta el periodo de aprobación definitiva de la modificación.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D6854247369613L1BD5

SEC10I115

VACIO

02-03-16 09:15

Cuarto.-Que efectuada la apertura del turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que su Grupo se encuentra a favor de la propuesta y de que se siga garantizando la gratuidad de la prestación del Servicio como se efectuó en el anterior mandato, señalando que solo espera que en el ejercicio que viene se aprueba con la suficiente antelación y no como en este que lo hará en abril.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, señaló que su Grupo se encuentra conforme con la propuesta debiendo recordar que la misma fue introducida en el mandato anterior a instancia de su Grupo con la finalidad de evitar que por el Gobierno del Partido Popular impusiese dicha tasa.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, manifestó su conformidad con la propuesta y anuncio el voto a favor de su Grupo.

D. Marcelo Campos indicó igualmente que votaría a favor de la propuesta

Considerando suficientemente debatido el punto, por la Alcaldía se sometió a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación; 21

Nº de miembros presentes: 21

Votos a favor: 21

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Nº de votos totales: 21

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Teleasistencia domiciliaría del Ayuntamiento de Camargo que queda fijada en el siguiente detalle:

*Durante el ejercicio del año 2016 no será exigible a los beneficiarios del servicio de Teleasistencia la Tasa establecida en al presente ordenanza, permaneciendo vigentes las obligaciones de aportación de información económica al objeto*

*de determinar el coste que la Tasa podría conllevar para los interesados a título informativo.*

*La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor a partir de 01 de Enero de 2.016.*

Segundo.- Aprobar la aplicación de la presente modificación con efectos de 01/01/16.

Tercero.- Proceder a la exposición pública del presente acuerdo por periodo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán comparecer en el expediente y presentar al mismo cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia al objeto de que por la misma se eleve a definitivo el presente acuerdo en caso de que durante el periodo de exposición pública no se presente alegación o reclamación alguna al presente acuerdo.

## **2.- MODIFICACIÓN TARIFAS SERVICIO AUTO - TAXI CAMARGO EJERCICIO 2016. EXPTE SEC/1197/2015**

El Pleno del Ayuntamiento considerando:

Primero.- Que por Por el Colectivo de Taxistas del Ayuntamiento de Camargo se ha presentado propuesta de modificación de tarifas, justificando las nuevas tarifas en los incrementos producidos en el IPC, y variaciones sufridas en el IVA, aportando igualmente estudio económico, que se estima reúne los requisitos suficientes para su consideración por el Ayuntamiento en cuanto a su contenido y apartados.

Segundo.- Que la propuesta justifica en el incremento de costes en diversos conceptos que recoge en la memoria incorporada al expediente, y que se detalla en el estudio de costes incorporado a la petición.

Tercero.- Que efectuada la apertura del turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que su Grupo votaría a favor de la propuesta como en ejercicios anteriores por cuanto esta se encuentra justificada en particular en lo que se refiere al incremento de costes de personal.

D. Carlos Gonzalez, por el Grupo Socialista, indicó que su Grupo votaría a favor de la propuesta, reiterando sus dudas en cuanto a la necesidad de que el Ayuntamiento intervenga en este tipo de procedimientos sobre los que en el fondo carece de competencia sustantiva.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que su Grupo apoyará la propuesta, por cuanto si bien consideran que el estudio de costes presentado es un estudio de parte, no es menos cierto que su Grupo viene apoyando en todo momento a las PYMES y los profesionales del Taxi deben englobarse en dicha categoría.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, indicó que su Grupo se abstendría por cuanto si bien reconoce que siempre es difícil establecer un equilibrio entre los costes y que es cierto que hay un aumento del coste de personal también debe tenerse en cuenta que se ha producido una considerable bajada del precio de los carburantes, por lo que a su juicio no debería proponerse una modificación de las tarifas, en todo caso entiende que en las presentes

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D6854247369613L1BD5

SEC10I115

VACIO

02-03-16 09:15

circunstancias existen diversos elementos a tener en consideración por lo que entiende en conclusión que su Grupo debe abstenerse en la votación.

Considerando suficientemente debatido el punto, por la Alcaldía se sometió a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación; 21

Nº de miembros presentes: 21

Votos a favor: 19 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista y D. Marcelo Campos.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 efectuados por los Srs Concejales/as integrados en el Grupo de IU

Nº de votos totales: 21

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por 19 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones acordó:

Primero.- Dar conformidad a la propuesta de incremento de tarifas del servicio de taxis efectuado por el Colectivo de Taxistas del Ayuntamiento de Camargo y que suponen un incremento medio del 0,33 % de media.

Segundo.- En su virtud informar favorablemente las tarifas correspondientes al ejercicio 2016, en el siguiente detalle:

	<b>TARIFA 2.016 IMPORTES (IVA incluido)</b>
	<b>PROPUESTA</b>
<b>TARIFA 1 (1)</b>	
Servicio mínimo	<b>4,00 €</b>
Bajada Bandera	<b>1,35 €</b>
Km.- Recorrido	<b>0,93 €</b>
Hora Parada	<b>18,00 €</b>
<b>TARIFA 2 (2)</b>	
Servicio mínimo	<b>5,00€</b>

Bajada Bandera	1,75 €
Km.- Recorrido	1.20 €
Hora Parada	23,95 €
<b>BULTOS</b>	
Bultos	0,65 €
<b>SUPLEMENTOS</b>	
Noche 24/25 Dic	2,00 €
Noche 31/01 Dic/Ene	2,00 €

- (1) Tarifa 1.-Diurna:Lunes a Viernes de 6'00 a 22'00 h.  
(2) Tarifa 2.-Nocturna:Lunes a Viernes de 22'00 a 6'00 h.  
Festivos:Sábados, domingos y festivos.

Tercero.- Elevar el presente expediente, junto con el informe de esta Corporación, a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a los efectos previstos en el Decreto 123/2002 de 17 de Octubre.

### **3.- SUBSANACIÓN REPAROS INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN OBRAS "PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DE LA AVDA. DE LA CONCORDIA - CENTRO URBANO MURIEDAS MALIAÑO". EXPTE CON/61/2014**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente con destino a la ejecución de la obra "Proyecto de regeneración urbana de la Avenida de la Concordia. Centro Urbano Muriedas Maliaño".

Segundo.- Que en el marco de la ejecución de la citada obra se ha presentado liquidación correspondiente a la obra por importe 31.649,96 €.

Tercero.- Que por la Intervención municipal se ha elevado reparo en relación con la liquidación presentada.

Cuarto.- Que a tal efecto se entiende que la liquidación de la obra es una circunstancia prevista en el Pliego de Condiciones de carácter sobrevenida que no consta en el expediente que haya podido ser planteada ni fijada en su importe con anticipación, por lo que en el momento de su recepción se debe proceder a adoptar las medidas correspondientes a la determinación del crédito con cargo al cual hacer frente al citado gasto.

Sexto .- Que al objeto de hacer frente al abono de la liquidación efectuada, esta se realizará con cargo a la partida de Juntas Vecinales del Presupuesto de Gastos cerrados de 2015, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno del Ayuntamiento por inexistencia de crédito presupuestario

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D6854247369613L1BD5

SEC10I115

VACIO

02-03-16 09:15

Séptimo.- Que efectuado la apertura del turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que entiende que la Alcaldía, tras no haber aprobado los Presupuestos la semana anterior, salga efectuando declaraciones como las que ha realizado esta semana, señalando que si bien la Alcaldía dice gobernar para todos los Camargeses lo hace al menos siempre en contra del Portavoz del Grupo Popular.

D. Diego Movellan vino a señalar que el presente punto se concreta en una certificación de liquidación de obras por importe que no supera el 10% del precio de adjudicación y sobre la cual se ha presentado un reparo de la Intervención por inexistencia de crédito para efectuar su abono, en tal sentido indicó que no existe ningún informe técnico que diga que la certificación es incorrecta, recordando que conforme a la Ley de Contratos dicha certificación no requiere de aprobación del órgano de contratación.

Indicó D. Diego Movellan que retaba a que se le presentase al menos un documento de la dirección de obra o del contratista que señalase, antes de la liquidación, que existía desfase en las unidades y a tal efecto vino a dar cuenta detallada de los tramites seguidos en el expediente de contratación, haciendo especial hincapié en que el 12 de Junio de 2015 se efectuó una recepción provisional en la que se señalaban la existencia de nueve deficiencias y no fue hasta el 11 de noviembre que se recibió definitivamente la obra por la actual Alcaldía, y hasta el 25 de noviembre no se presentó la liquidación.

Señaló D. Diego Movellan que los problemas deben resolverse dentro de cada mandato, como ellos efectuaron en el mandato anterior, y por tanto lo procedente es que se requiera ahora de subsanación las deficiencias que se observen dentro del periodo de garantía, señalando que en el mandato anterior así se actuó sin necesidad de proceder a salir en los medios por cada defecto que se observa en una obra realizada en un periodo anterior.

A juicio de D. Diego Movellan desde el 13 de Junio la Alcaldía no ha hecho nada para subsanar las deficiencias que se han apreciado en la ejecución de la obra, señalando que tal hecho lo ha sido con la intención de culpabilizar al anterior Equipo de Gobierno y no ha sido hasta enero que se han iniciado las actuaciones recordando que el contratista ha dicho que en ningún caso se han remitido a él en relación con cualquier tipo de deficiencias e indicando que no es hasta la semana pasada que la Alcaldía ha iniciado las actuaciones.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, señaló que le parecía improcedente efectuar ningún tipo de cronología de la obra por cuanto lo que subyace en la misma es una chapuza de ejecución y en todo caso había que esperar a que se produjesen las lluvias para ver el estado real de ejecución de las obras y eso ha pasado ahora, señalando que siempre es

posible que una obra tenga vicios ocultos pero en esta se encontraban a la vista y la lluvia los ha puesto en evidencia.

Rechazó D. Carlos González las críticas que sobre él ha vertido el contratista siendo en todo su caso su objetivo el que la obra se ejecute correctamente, manifestando sus dudas sobre el hecho de si la fianza depositada va a poder responder de todas las obligaciones pendientes.

Señaló D. Carlos González que en todo caso no se denuncia nada que los vecinos no vean por si mismos, recordando que ya se han padecido cuatro accidentes en la zona como consecuencia del mal estado de las obras y ese es el problema de fondo, finalizando su intervención señalando que ha pedido informe en relación a si era posible no abonar la liquidación y los técnicos están evaluando la obra ejecutada y seguramente los costos de su atención no se cubrirán con la fianza, pero en todo caso ellos no se alegran de la situación siendo su objetivo exclusivamente recibir lo contratado en la exacta calidad de lo que se ha abonado.

D.Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, señaló que el presente punto tiene por objeto subsanar un reparo de la intervención y sin perjuicio de reconocer que en buena lógica los inconvenientes se van viendo a lo largo de la ejecución de la obra no es menos cierto que la Dirección de Obra y el órgano de contratación deberían haber evaluado la situación.

Indicó que a su juicio los vecinos lo que han conocido son las urgencias apreciadas en la ejecución de la obra, señalando que no le parecía de recibo lo indicado por el Portavoz del Grupo Popular de que se anticipó la recepción provisional en razón del cambio de gobierno municipal, en todo caso la concatenación de situaciones que se venían apreciando ha dado lugar de forma necesario al resultado apreciado.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, indicó que el problema de las obras electorales es que los vecinos acaban pagando la obra varias veces y en forma diferida, y el inicio de esta situación se produce, a su juicio, cuando el Gobierno de Cantabria saca un plan de obras que debe ser pagado en diferido, y que además no es aprobado por el Pleno por cuanto las obras a incluir en el mismo fueron aprobadas exclusivamente por el anterior Equipo de Gobierno, considerando ello un escándalo mayúsculo pues se pretendió actuar de forma urgente después de no haber puesto una piedra durante más de tres años.

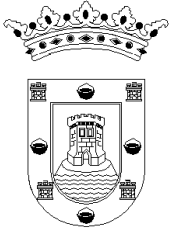
Hizo hincapié D. Jorge Crespo en los problemas de seguridad apreciados en la ejecución de la obra, señalando que si se ha reconocido que los adoquines dan lugar a problemas por qué entonces se decidió colocar los mismos, por tanto, a su juicio, lo que todo esto refleja es una mala planificación, pero señalando que eso no acaba ahí.

Considera que es normal que a lo largo de la obra se tenga que informar de los sobrecostos y le preocupa que, como consecuencia de la mala ejecución, se tenga que volver a abrir el casco urbano, en todo caso, señaló, su Grupo será coherente y espera que todos aprendan de que las obras no pueden hacerse así, entendiendo que lo que procede es que de este acuerdo surja una denuncia de la ejecución de la obra.

D. Diego Movellan, en su turno de réplica, indicó que el no generó el Plan de Obras del Gobierno de Cantabria recordando igualmente que existen obras realizadas en el Ayuntamiento en las que no existe problemas con el adoquinado y preguntando a la Alcaldía cuanta gente tiene que accidentarse para se tomen por ella las medidas oportunas, por cuanto



# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D6854247369613L1BD5

SEC10I115

VACIO

02-03-16 09:15

no parece lógico que se espere a que se deje arruinar la obra para culpar al equipo de gobierno anterior. siendo este el criterio que los ciudadanos están apreciando y que el actual Equipo de Gobierno no quiere ver pues ni siquiera se acerca al casco urbano.

Señaló D. Diego Movellan que el Equipo de Gobierno tiene la obligación de gobernar para lo bueno y para lo malo reiterando que hasta la fecha no se ha presentado ningún documento que acredite o indique que durante el anterior mandato se informase que la obra sufría un incremento de unidades y la Dirección de Obra en ningún momento ha señalado que esta podría producirse.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, indicó que se ratificaba en la necesidad de esperar a las lluvias para verificar el estado real de las obras, considerando que lo realizado es una chapuza y que no será suficiente la fianza para abonar los gastos de levantar los adoquines, señalando que en ningún caso puede, como así lo ha indicado el Sr Portavoz del Grupo Popular, pretender utilizar la mesa de contratación como excusa para la gestión del órgano de contratación, reiterando para finalizar que su finalidad es actuar para que la ejecución de la obra se acabe de forma adecuada.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, señaló que él vive en el Centro Urbano y aunque solo sea para comprar el pan pasea por él y le ven, y a él también le comentan la obra refrendando las prisas observadas para su inauguración antes de las elecciones y en tal sentido reiteró igualmente los problemas de seguridad que se apreciaron durante la ejecución de la obra y se preguntó que si el actual Portavoz del Grupo Popular cuando estaba en la Alcaldía había indicado que las arquetas retiradas eran de uralita se había tenido en consideración las características de dicha materia para su retirada y si se siguió el protocolo de seguridad exigible para la misma.

En todo caso, concluyó, el órgano de contratación es la Alcaldía que debía velar por conocer si se van a producir incrementos y en todo caso, y de no conocerlo, a evitar que estos aparezcan.

Considerando suficientemente debatido el punto, por la Alcaldía se sometió a votación la propuesta elevada en su día a la Comisión Informativa, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación; 21

Nº de miembros presentes: 21

Votos a favor: 10 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Popular.

Votos en contra: 2 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo de IU

Abstenciones: 9 efectuados por los Srs Concejales/as integrados los Grupos Socialista, Regionalista y D. Marcelo Campos.

Nº de votos totales: 21

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor, 2 contra y nueve abstenciones acordó:

Primero.- Levantar el reparo efectuado por la Intervención, en relación con la liquidación de la obra “Proyecto de regeneración urbana de la Avenida de la Concordia. Centro Urbano Muriedas Maliaño”, haciendo frente al abono de la misma con cargo a la partida “Juntas Vecinales” del Presupuesto cerrado de 2015.

Segundo.-Establecer como criterio general a aplicar en todas las contrataciones de obras, salvo acuerdo expreso en contra del órgano de contratación, la retención de crédito por importe del 10% del precio de adjudicación al objeto de poder atender, en su caso, los incrementos producidos por las posibles liquidaciones de obra, procediendo a la liberación del crédito no aplicado una vez finalizada y liquidada la obra.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento de las Resolución efectuadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y las cuales se encontraban a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación correspondiente a la presente sesión.

#### **5.- MOCIONES**

Por la Alcaldía se solicitó de los Srs Portavoces y Concejales indicación de si deseaban presentar alguna moción para su debate y votación en el Pleno, tras aprobación si procede de su inclusión en el orden del día, señalando el Sr Portavoz del Grupo Popular que presentaba una moción a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON DESTINO AL OFRECIMIENTO AL GOBIERNO DE CANTABRIA DE EMPLAZAMIENTO DE LA SEDE DEL MUPAC DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMARGO**

D. Diego Movellan por el Grupo Municipal Popular, defendió ante el Pleno la propuesta de moción presentada justificando la misma en la existencia de un debate en relación a la sede del Museo y la posibilidad de que Camargo se postule como posible ubicación, señalando que una ubicación posible podría ser en las proximidades de la cueva del Pendo en Escobedo, a continuación por la Alcaldía se sometió al Pleno del Ayuntamiento, con carácter previo al debate y votación de la moción si procedía, la declaración de urgencia de esta, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 10 efectuados por los Srs/as Concejales Grupo Municipal Popular

Nº de votos en contra: 1 efectuado por D. Marcelo Campo

Abstenciones:10 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Regionalista e IU.

Nº total de votos emitidos: 21

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D6854247369613L1BD5

SEC10I115

VACIO

02-03-16 09:15

Por tanto, no alcanzándose el quórum de mayoría absoluta exigible el Pleno del Ayuntamiento por 10 votos a favor 1 en contra y 10 abstenciones acordó desestimar el debate y votación de la propuesta presentada por el Grupo Popular en relación con la ubicación del Museo de Prehistoria y Arqueología.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Diego Movellan, en razón de no haberse admitido a debate la Moción presentada y señalando que por el Equipo de Gobierno se actúa en el mismo sentido que venía denunciándose por estos en el mandato anterior, efectuó ruego a la Alcaldía en el sentido de poner a disposición del Gobierno de Cantabria los emplazamientos necesarios para que el Museo de Arqueología pueda ubicarse en Camargo.

D. Carlos González, Portavoz del Grupo Socialista, indicó que el Equipo de Gobierno ya ha venido trabajando en este tema desde el momento en que se planteó la posibilidad de ello, requiriéndose para la presentación de propuestas al menos 6.000 m<sup>2</sup> construidos y no existe de momento ninguna opción posible en Camargo que pueda facilitar esa superficie, en tal sentido se habían barajado las oficinas de Cros pero las mismas son insuficientes por lo que no es posible efectuar la propuesta requerida por el Grupo Popular.

Por D. Diego Movellan a continuación se efectuaron las siguientes preguntas y ruegos:

a.- Solicitó que se contestase a las preguntas que desde el mes de Octubre tiene formuladas en relación con el funcionamiento de la Concejalía de Servicios Sociales.

b.- Se rogó asimismo que se señalicen adecuadamente los accesos al Colegio de Educación Especial de Parayas.

c.- Pidió igualmente que se informe de forma detallada en relación con la actuación que está llevando a cabo por el Equipo de Gobierno de retirada del símbolo de la C de Camargo, y cuál es el gasto que tal actuación esta conllevando.

d.- Indicó que su Grupo ha tenido acceso a una propuesta de la Concejalía de Acción Social en el que se pide la reordenación de los Servicios Sociales con varias propuestas de nombramientos, solicitando que se informe de cuál es la intención del Equipo de Gobierno a tal efecto.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, efectuó el ruego de que por el Concejal Delegado de Servicios Sociales se convoque una Comisión de Bienestar Social e igualmente para que el Concejal delegado de Empleo convoque una en la que pueda analizarse la posible

participación de Camargo en cuanto a la sede del Museo de Arqueología, considerando inaceptable que la propuesta del Grupo Popular se haya presentado a vuela pluma.

Igualmente se sumaba a la crítica en relación con el gasto de retirada de la C, pero en tal sentido pedía que se informase del coste no solo de la retirada, sino también de la implantación, considerando que dicha decisión de implantación del símbolo fue tomada de forma unilateral por el Equipo de Gobierno anterior sin participación de los Grupos Municipales ni de los vecinos.

La Alcaldía señaló que dado que se piden cifras contestará en el próximo Pleno pero que puede adelantar que la retirada es con mucho inferior al coste que supuso la implantación del símbolo en determinados ámbitos de Camargo.

En lo que se refiere a la reestructuración planteada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales la misma se esta analizando pero se trata, señaló la Alcaldía, de un tema relacionado con la organización del propio Equipo de Gobierno por lo que entiende que no incumbe en ningún caso al Grupo Popular.

D. Marcelo Campos, indicó que en el anterior Pleno no pudo dar explicaciones de las preguntas formuladas en relación con el funcionamiento de su Concejalía por motivos de enfermedad, de la que parece que ahora incluso debe pedir perdón, por lo que procedía a contestar las mismas ahora.

Señaló a tal efecto que por los Servicios Sociales se ha repartido alimentos a las personas que se encuentran inscritos en el correspondiente registro, no a ninguna otra diferente.

En igual sentido señalo que los baremos utilizados para el reparto de alimentos han sido los mismos que existían hasta el momento sin que hayan sido alterados, y habiendo sido aplicados los mismos a las personas que se encuentran apuntadas en los registros de solicitantes de la bolsa de alimentos,

Igualmente reiteró que las familias beneficiarias son las apuntadas en el servicio.

Señaló que no se había efectuado reparto en Septiembre porque se había efectuado en la última semana de Agosto.

Indicó que con anterioridad no existía un inventario de productos pero ahora este se ha realizado, lo que puede ser consultado en cualquier momento.

Por último señaló que en lo que se refiere a los voluntarios no se ha producido ningún despido, estos son convocados cuando es necesaria su participación en sus tareas de voluntariado sin que en ningún momento se haya excluido a nadie.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión siendo la 20:15 horas del día 29 de febrero de 2016, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.